

Señores:

JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref. Deslinde y amojonamiento

De:

FANNY GOMEZ GARZÓN

Contra

CRISTOBAL GUTIERREZ MARTINEZ Y OTROS

Radicación No.

2022 – 00729

Actuando en calidad de abogado en amparo de pobreza de la demandada **MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA**, respetuosamente me dirijo a usted dentro del término legal con el propósito de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del de fecha 4 de agosto de 2023, mediante el cual, **se concede amparo de pobreza y se nombra abogado a la demandada MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA, y el auto de misma fecha en la que se tiene por notificada por conducta concluyente, teniendo en cuenta que la misma NO HA SIDO LEGALMENTE NOTIFICADA DE ESTA DEMANDA** como se procede a exponer el suscrito a continuación:

1. En archivo denominado “15SolicitudAmparoPobreza” aparece un escrito firmado supuestamente por la señora **MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA**, quien indicó que su correo electrónico es prietoyennifer449@gmail.com, manifestándose que se daba por notificada del auto admisorio y que recibió todo el paginario. **LO EXTRAÑO DE ESTA MANIFESTACIÓN ES QUE EL CORREO NO ES REMITIDO DESDE EL SUPUESTO CORREO, SINO DESDE EL CORREO DATACENTRO8@GMAIL.COM** con lo cual, no hay forma de tenerlo como auténtico. **CONTRAVINIENDO EL ESPÍRITU DE LA LEY 2213 DE 2022**, pues, evidente se hace que cuando la norma exige que se aporte un correo es a través de él y solo a través de ese correo, que las comunicaciones de una parte pueden ser válidas, **LO CUAL NO OCURRIÓ EN EL PRESENTE CASO.**
2. **Ahora bien**, sería del caso contestar la demada a favor de mi prohijada en pobreza, si no fuera porque **EXTRAÑAMENTE, CUANDO EL SUSCRITO SE COMUNICÓ AL SUPUESTO CORREO DE MI PORHIJADA, prietoyennifer449@gmail.com EL MISMO NO FUE ENTREGADO**, o como se dice popularmente **REBOTÓ**, lo cual, acentúa mis dudas sobre el memorial que reposa como archivo 15 del expediente digital, como se muestra a continuación:
- 3.



Por lo anteriormente expuesto, y a fin de no violar el derecho de defensa, y conforme a lo reglado Enel artículo 132 del CGP, su señoría, en uso del deber legal que tiene de sanear el proceso, solicito

se sirva **REPONER** el auto de fecha 4 de agosto de 2023, para en su lugar, **declarar la nulidad de lo actuado desde dicha fecha en lo relacionado con esta demandada, y REQUERIR NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE ADELANTE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA**, bien sea en el correo suministrado **EL CUAL NO EXISTE**, o a la dirección indicada físicamente en el escrito de demanda, esto es carrera **9 Este No 28-36 Sur de Bogotá D.C.**

ANEXO: impresiones de los dos correo remitidos por el suscrito al correo prietoynifer449@gmail.com y ambos con igual resultado, **no se encontró dicho correo.**

Cordialmente.



ALEXANDER RAMOS MESA

C.C. No. 80.756.259 de Bogotá

T.P. No. 198.349 del C. S. de la J.

**ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA**

2 mensajes

Alexander Ramos Mesa <arames1983@gmail.com>
Para: PRIETOYENNIFER449@gmail.com

20 de febrero de 2024, 3:08 p.m.

Señora:
MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA

Cordial saludo.

La presente con el fin de comunicarle que el suscrito ALEXANDER RAMOS MESA, fue nombrado por el juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá como su abogado en amparo de pobreza.

El término para contestar la demanda vence el próximo martes 27 de febrero de 2024, por lo cual solicito se comunique a mi celular, vía whatsapp para concretar una cita telefónica, y que me pueda dar la información pertinente en la defensa de sus intereses, a pesar que del escrito presentado por usted, podría entenderse que no tiene reparos en contra de la demanda formulada por su colindante.

Quedo atento a su comunicación.



ALEXANDER RAMOS MESA
ABOGADO
arames1983@gmail.com
Celular: (+57) 3123748633
Calle 127C N° 46A-85
Bogotá, Colombia.

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: arames1983@gmail.com

20 de febrero de 2024, 3:08 p.m.

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a
PRIETOYENNIFER449@gmail.com porque la dirección no se
encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> v18-20020a67af1200000b0046d1b471f35sor3881620vsl.7 - gsmt

Final-Recipient: rfc822; PRIETOYENNIFER449@gmail.com

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try

550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or

550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to

550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> v18-20020a67af1200000b0046d1b471f35sor3881620vsl.7 - gsmt

Last-Attempt-Date: Tue, 20 Feb 2024 12:08:30 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: Alexander Ramos Mesa <arames1983@gmail.com>

To: PRIETOYENNIFER449@gmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 20 Feb 2024 15:08:19 -0500

Subject: ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA

Señora:

MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA

Cordial saludo.

La presente con el fin de comunicarle que el suscrito ALEXANDER RAMOS MESA, fue nombrado por el juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá como su abogado en amparo de pobreza.

El término para contestar la demanda vence el próximo martes 27 de febrero de 2024, por lo cual solicito se comunique a mi celular, vía whatsapp para concretar una cita telefónica, y que me pueda dar la información pertinente en la defensa de sus intereses, a pesar que del escrito presentado por usted, podría entenderse que no tiene reparos en contra de la demanda formulada por su colindante.

Quedo atento a su comunicación.



ALEXANDER RAMOS MESA:

ABOGADO

arames1983@gmail.com

Celular: (+57) 3125748633

Calle 127C N° 46A-85

Bogotá, Colombia.



ABO

2 mensajes

Alexander Ramos Mesa <arames1983@gmail.com>
Para: prietoyennifer449@gmail.com

27 de febrero de 2024, 4:21 p.m.



ALEXANDER RAMOS MESA
ABOGADO
arames1983@gmail.com
Celular: (+57) 3123748633
Calle 127C N° 46A-83
Bogotá, Colombia.

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: arames1983@gmail.com

27 de febrero de 2024, 4:21 p.m.



No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a **prietoyennifer449@gmail.com** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> r19-20020a67ef9300000b0046cf69e7f99sor1543521vsp.2 - gsmt

Final-Recipient: rfc822: prietoyennifer449@gmail.com
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to
550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> r19-20020a67ef9300000b0046cf69e7f99sor1543521vsp.2 - gsmt
Last-Attempt-Date: Tue, 27 Feb 2024 13:21:46 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Alexander Ramos Mesa <arames1983@gmail.com>
To: prietoyennifer449@gmail.com
Cc:
Bcc:
Date: Tue, 27 Feb 2024 16:21:35 -0500
Subject: ABO



ALEXANDER RAMOS MESA
ABOGADO
arames1983@gmail.com
Celular: (+57) 3123748633
Calle 127C N° 46A-83
Bogotá, Colombia.

2022 - 00729 REPOSICIÓN AUTOS DE 4 DE AGOSTO DE 2022 (NOTIFICACIÓN POR COND CONCLUYENTE Y NOMBRAMIENTO ABOGADO DE POBREZA)

Alexander Ramos Mesa <arames1983@gmail.com>

Mar 27/02/2024 16:56

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alfonsomancipe@yahoo.es <alfonsomancipe@yahoo.es>

📎 1 archivos adjuntos (839 KB)

REPOSICIÓN NOMBRAMIENTO ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA3 ANEXOS.pdf;

Señores:

JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.	Deslinde y amojonamiento
De:	FANNY GOMEZ GARZÓN
Contra	CRISTOBAL GUTIERREZ MARTINEZ Y OTROS
Radicación No.	2022 – 00729

Actuando en calidad de abogado en amparo de pobreza de la demandada **MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA**, respetuosamente me dirijo a usted dentro del término legal con el propósito de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del de fecha 4 de agosto de 2023, mediante el cual, **se concede amparo de pobreza y se nombra abogado a la demandada MARTHA ISABEL PRIETO GARCÍA, y el auto de misma fecha en la que se tiene por notificada por conducta concluyente, teniendo en cuenta que la misma NO HA SIDO LEGALMENTE NOTIFICADA DE ESTA DEMANDA** como se procede a exponer el suscrito en documento adjunto.

